

CONVOCATORIA

PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2021

La Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección de Vinculación y el Departamento de Atención a Estudiantes, con fundamento en los artículos 33, fracción VIII de la Ley General de Educación y 14, fracción XIV de la Ley de Educación del Estado de Morelos y, con apoyo además, en el reglamentación del programa de becas internas:

CONVOCA

A TODOS los estudiantes inscritos a partir del segundo cuatrimestre en cualquier carrera que imparte la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, que estén interesados en participar en el procedimiento para el otorgamiento de becas correspondiente al periodo septiembre-diciembre 2021, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.	<p>Objetivo. Que los estudiantes inscritos en cualquier carrera e interesados en obtener la asignación de una beca participen en el procedimiento para su otorgamiento, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.</p>	
SEGUNDA.	<p>Tipos de beca. De acuerdo con la reglamentación de la Universidad Tecnológica del Sur del Estado de Morelos, se otorgarán las siguientes: a) beca académica b) beca cultural-deportiva c) beca por falta de solvencia económica y d) beca por algún tipo de discapacidad física. El número máximo de becas a otorgar será el 20% de la matrícula regular.</p>	
TERCERA.	<p>Requisitos.</p> <p>A. Beca académica. Se otorgarán a los estudiantes con desempeño académico destacado.</p> <ol style="list-style-type: none"> Promedio mínimo de 9.5. Observar conducta excelente. Realizar la postulación a través de la plataforma Google Forms. Copia de la boleta de calificaciones del cuatrimestre próximo anterior que contenga el resultado numérico de cada materia. Nota: lo podrá obtener a través del portal del SICA-A. Copia de identificación oficial y en caso de ser menor de edad, identificación del padre, madre o tutor. Haber aprobado las asignaturas en exámenes ordinarios. El Jefe Académico del Programa Educativo validará mediante medio electrónico la solicitud propuesta respectiva. 	<p>B. Beca cultural-deportiva. Se otorgarán a los estudiantes que destaquen en actividades culturales o deportivas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Promedio mínimo de 8.0. Observar conducta excelente. Realizar la postulación a través de la plataforma Google Forms. Copia de la boleta de calificaciones del cuatrimestre próximo anterior que contenga el resultado numérico de cada materia. Nota: lo podrá obtener a través del portal del SICA-A. Copia de identificación oficial y en caso de ser menor de edad, identificación del padre, madre o tutor. Contar con un mínimo de 80% de asistencias en la actividad extracurricular. Haber aprobado las asignaturas en exámenes ordinarios. Ser propuesto por el Docente de Asignatura en Cultura y Deporte y por el Jefe Académico del Programa Educativo quien validará mediante medio electrónico la solicitud propuesta respectiva.

	<p>C. Beca por falta de solvencia económica. Se otorgarán a los estudiantes con escasos recursos económicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> Promedio mínimo de 8.5. Observar conducta excelente. Realizar la postulación a través de la plataforma Google Forms. Copia de la boleta de calificaciones del cuatrimestre próximo anterior que contenga el resultado numérico de cada materia. <p>Nota: lo podrá obtener a través del portal del SICA-A.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial y en caso de ser menor de edad, identificación del padre, madre o tutor. Carta de exposición de motivos. Comprobante de ingresos actualizado o Constancia del Ayudante Municipal. Haber aprobado las asignaturas en exámenes ordinarios. El Jefe Académico del Programa Educativo validará mediante medio electrónico la solicitud propuesta respectiva. 	<p>D. Beca por algún tipo de discapacidad. Se otorgarán a los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Promedio mínimo de 8.0 Observar conducta excelente Realizar la postulación a través de la plataforma Google Forms. Copia de la boleta de calificaciones del cuatrimestre próximo anterior que contenga el resultado numérico de cada materia. <p>Nota: lo podrá obtener a través del portal del SICA-A.</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de identificación oficial y en caso de ser menor de edad, identificación de padre, madre o tutor. Haber aprobado el total de las asignaturas del cuatrimestre correspondiente. El Jefe Académico del Programa Educativo validará mediante medio electrónico la solicitud propuesta respectiva. Acreditar su discapacidad con un documento expedido por alguna institución de salud pública (DIF, IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud). 																								
<p>CUARTA.</p>	<p>Requisitos para la presentación de documentos. La recepción de documentos y el formato de solicitud debidamente requisitado será a través de la plataforma Google Forms a través del URL: https://forms.gle/Q46bWF1xZyiV4ix5A se realizarán, a partir de la semana 16 conforme al calendario escolar de cada cuatrimestre de 2021 (del 23 al 27 de agosto de 2021) Los documentos para la postulación, deberán ir escaneados en un solo archivo en formato PDF a través de la plataforma Google Forms.</p>																									
<p>QUINTA.</p>	<p>Monto de las becas. La beca académica consiste en descuento o exención parcial en el pago de la reinscripción, de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" data-bbox="581 1268 1252 1415"> <thead> <tr> <th>Promedio del cuatrimestre anterior</th> <th>Descuento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>9.5 a 9.7</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>9.8 a 9.9</td> <td>70%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La beca por falta de solvencia económica consiste en descuento o exención parcial en el pago de la reinscripción, de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" data-bbox="581 1524 1252 1640"> <thead> <tr> <th>Promedio del cuatrimestre anterior</th> <th>Descuento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8.5 a 8.9</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>9.0 a 9.9</td> <td>60%</td> </tr> </tbody> </table> <p>La beca cultural-deportiva consiste en descuento o exención parcial en el pago de la reinscripción, de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" data-bbox="570 1734 1263 1906"> <thead> <tr> <th>Promedio del cuatrimestre anterior</th> <th>Descuento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8.0 a 8.4</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>8.5 a 8.9</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>9.0 a 9.5</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>		Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento	9.5 a 9.7	50%	9.8 a 9.9	70%	10	80%	Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento	8.5 a 8.9	40%	9.0 a 9.9	60%	Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento	8.0 a 8.4	20%	8.5 a 8.9	40%	9.0 a 9.5	60%	10	80%
Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento																									
9.5 a 9.7	50%																									
9.8 a 9.9	70%																									
10	80%																									
Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento																									
8.5 a 8.9	40%																									
9.0 a 9.9	60%																									
Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento																									
8.0 a 8.4	20%																									
8.5 a 8.9	40%																									
9.0 a 9.5	60%																									
10	80%																									

	<p>La beca por algún tipo de discapacidad consiste en descuento o exención parcial en el pago de la reinscripción, de acuerdo a los siguientes porcentajes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Promedio del cuatrimestre anterior</th> <th>Descuento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8.0 a 8.9</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>9.0 a 9.9</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>	Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento	8.0 a 8.9	60%	9.0 a 9.9	80%
Promedio del cuatrimestre anterior	Descuento						
8.0 a 8.9	60%						
9.0 a 9.9	80%						
SEXTA.	<p>Revisión de las postulaciones y documentos de los aspirantes. La revisión de postulaciones y documentos por las estudiantes interesadas recibidas a través de la plataforma Google Forms, se realizará por conducto del Departamento de Atención a Estudiantes, con la colaboración del Departamento de Servicios Escolares, el Jefe Académico de cada Programa Educativo, Docente de Asignatura en Cultura y Deporte. Los estudiantes que cumplan con los requisitos y documentos exigidos en la presente convocatoria, se registrarán como aspirantes a obtener una beca.</p>						
SÉPTIMA	<p>Políticas para el otorgamiento de becas.</p> <ol style="list-style-type: none"> Sólo podrán participar los estudiantes que cumplan los requisitos señalados en la base tercera de la presente convocatoria y que no cuenten con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación, que involucre presupuesto Federal, Estatal o Municipal, o de Institución privada al momento de solicitar la Beca. La beca podrá ser solicitada, exclusivamente, por el estudiante interesado. Que los documentos cumplan con los requisitos señalados en la base cuarta de la presente convocatoria. El Jefe Académico del Programa Educativo validará mediante medio electrónico la solicitud propuesta respectiva. 						
OCTAVA.	<p>Servicio becario.</p> <ol style="list-style-type: none"> Es responsabilidad ineludible realizar el servicio becario para todos aquellos estudiantes que gocen de una beca por Falta de Solvencia Económica. El servicio becario consistirá en actividades de apoyo a los servicios administrativos y de atención de la propia Universidad, sin tener responsabilidad oficial ni relación laboral. Por ningún motivo podrá dispensarse el servicio becario a ningún estudiante por estar realizando estadías profesionales, trabajar de manera independiente, participar en actividades extracurriculares o por estar llevando sobrecarga académica. El tiempo dedicado por los estudiantes al servicio becario se registrará por lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> La actividad de apoyo será de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Atención a Estudiantes, correspondiendo del 60% de descuento, dos horas a la semana y del 40% de descuento, una hora a la semana; Las horas de servicio becario, por cuatrimestre, no podrán exceder las destinadas para actividades académicas conforme al calendario respectivo, y Si el becario no cumple con el tiempo establecido por razones imputables al mismo, tendrá que reponer el tiempo faltante. El servicio becario podrá desempeñarse dentro de las instalaciones de la universidad si el área donde fue asignado así lo requiere. Para el ingreso es muy importante atender los protocolos de seguridad, motivo por el cual se solicita su apoyo para ingresar con cubrebocas y atender los señalamientos o en caso de realizar el servicio por fuera, el beneficiario deberá estar atento a las indicaciones otorgadas por el área al que haya sido asignado, asimismo, en caso de ser requerido para la realización de actividades que asigne el Departamento de Atención a Estudiantes y en los horarios necesarios. 						
NOVENA.	<p>Publicación de la convocatoria. La convocatoria se publicará en lugares visibles y medios electrónicos oficiales de la Universidad del a partir de la semana 14,15 y16 conforme al calendario escolar de cada cuatrimestre de 2021 (del 13 al 27 de agosto de 2021)</p>						
DÉCIMA.	<p>Información. Para cualquier aclaración, favor de dirigirse al Departamento de Atención a Estudiantes a través del correo electrónico atencionaestudiantes@utsem-morelos.edu.mx en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrán resolver sus dudas a través de la ventanilla virtual “sesión meet” del Departamento de Atención a Estudiantes, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.</p>						

DÉCIMA PRIMERA.	Disposiciones generales. Lo no previsto en esta convocatoria se resolverá por el Comité de Becas de la Universidad.
DÉCIMA SEGUNDA.	Cancelación y pérdida de la beca. Son causa de cancelación de las becas, entre otras: I. Que el becario transfiera sin autorización este beneficio a otra persona; II. El abandono de los estudios, la expulsión o baja temporal o definitiva del estudiante; III. Que el becario incurra en alguna infracción a la normatividad universitaria; IV. Que el becario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en la reglamentación universitaria, y V. La insuficiencia presupuestal de la Universidad. Será causa de pérdida de la beca que el estudiante no mantenga las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento. El estudiante que sea beneficiario de una beca y se le cancele por medida disciplinaria, perderá permanentemente el derecho a solicitarla.
DÉCIMA TERCERA.	Resultados. La publicación de resultados será a partir del día 6 de septiembre de 2021. Las resoluciones de asignación de becas son inapelables. Los alumnos beneficiados y no beneficiados tendrán que cubrir su pago según el calendario asignado para reinscripciones del cuatrimestre septiembre-diciembre 2021.

ATENTAMENTE

Puente de Ixtla, Morelos, a 14 de enero de 2021.

EL COMITÉ DE BECAS